

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 224 Miércoles 15 de septiembre de 2010

Sec. V-B. Pág. 99972

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

31657

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre publicación de requerimiento de documentación relativo a solicitud de autorización de un aprovechamiento de aguas subterráneas con consumo no superior a 7.000 m³ anuales en término municipal de Villa de Don Fadrique (La) (Toledo).

Intentada la notificación al interesado, en la forma establecida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el citado artículo, por el presente anuncio se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, el requerimiento de fecha 26 de febrero del 2010 emitido en el procedimiento que a continuación se relaciona relativo a autorización de un aprovechamiento de aguas subterráneas con consumo no superior a 7.000 m³ anuales, solicitada con fecha 28-7-2008.

Expediente:P-18272/2008. Interesados: Armando Domínguez Gómez, María del Carmen Gómez Molero, Sara Domínguez Gómez y Ubaldo Domínguez Gómez. Contenido: Requerimiento de documentación. Polígono 6, parcela 35, Término Villa de Don Fadrique (La), Provincia Toledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992 la notificación del requerimiento de documentación podrá ser recogida por el interesado o representante legal acreditado en la oficina de este Organismo sita en la Carretera de Porzuna n.º 6 de Ciudad Real.

Los documentos y/o datos requeridos son indispensables para la continuación del procedimiento por lo que se comunica que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE, deberá remitirlos a este Organismo, advirtiéndole que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 71 y 76 de la Ley 30/1992, transcurrido dicho plazo sin su presentación se le podrá tener por desistido de su solicitud o por decaído en su derecho al trámite según proceda.

Ciudad Real, 2 de septiembre de 2010.- El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

ID: A100065518-1